



ORDEN DEL CONSEJERO DE SANIDAD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE SUMINISTRADORES DE VACUNAS CALENDARIO Y OTRAS (“LOTE 2: PENTAVALENTE ; LOTE 6: HAEMOPHILUS INFLUENZAE B; LOTE 7: HEPATITIS B PEDIÁTRICA; LOTE 8: HEPATITIS B ADULTOS; LOTE 11: HEPATITIS A ADULTOS; LOTE 13: VARICELA; LOTE 21: ENCEFALITIS JAPONESA”)

Vista la propuesta de adjudicación del expediente de contratación 159/2017, derivado del Acuerdo Marco arriba mencionado, para para la adquisición de vacunas calendario y otras (“Lote 2: Pentavalente ; Lote 6: Haemophilus Influenzae b; Lote 7: Hepatitis B pediátrica; Lote 8: Hepatitis B adultos; Lote 11: Hepatitis A adultos; Lote 13: Varicela; Lote 21: Encefalitis japonesa”)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 15 de mayo de 2017 del Consejero de Sanidad, se inició expediente de contratación, derivado del citado Acuerdo Marco, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.02.313B01.22106.0, y con un gasto máximo de 1.417.992,00€, más 56.719,68€ de IVA, siendo el importe máximo total de 1.474.711,68€ (IVA incluido).

SEGUNDO.- El 17 de mayo de 2017 fue contabilizada por la Intervención Delegada la retención de crédito necesaria para sufragar los gastos derivados de la citada contratación.

TERCERO.- el Secretario General con fecha 17 de mayo de 2017 formula propuesta de aprobación del gasto del expediente de contratación así como la apertura del procedimiento de adjudicación para la contratación arriba citada. Con fecha 19 de mayo de 2017 la Intervención Delegada fiscaliza de conformidad el gasto.

CUARTO.- Mediante Resolución de 19 de mayo de 2017 se aprueba el expediente de contratación así como la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 198.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; asimismo se aprueba el gasto.

QUINTO.- El 23 de mayo de 2017 se invita a licitar en el procedimiento a las empresas GlaxoSmithKline, S.A., Sanofi Aventis, S.A., Merck Sharp and Dohme de España S.A. y Pax Vax Spain S.l.

Presentan oferta en plazo todas las empresas.

SEXTO.- El 5 de junio de 2017, se ha emitido por el Servicio de Epidemiología de la Dirección General de Salud Pública, informe en aplicación de los criterios de valoración y examinada la documentación técnica aportada, en el que se recoge:

“...El 28 de septiembre de 2016 se firmó el Acuerdo que vincula a la Comunidad Autónoma de Castilla y León con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para fijar las condiciones a las que se habrán de ajustar los contratos de suministro de Vacunas de Calendario y Otras, dentro del Acuerdo Marco al que se adhirió Castilla y León junto con otras Comunidades Autónomas.

Posteriormente, el 28 de marzo de 2017 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad firmó los contratos del Acuerdo Marco con las empresas suministradoras de vacunas, para la selección de suministradores, la fijación de precios máximos y el establecimiento de las bases que iban a regir los contratos derivados de suministros.

Con fecha 25 de abril de 2017 el Servicio de Epidemiología de la Dirección General de Salud Pública emitió el Protocolo de condiciones para la realización de los contratos derivados del Acuerdo Marco con más de un adjudicatario, en el que se incluía la adquisición de varios lotes de vacunas con destino al Programa de Vacunaciones para inmunización activa en la Comunidad de Castilla y León. Una vez que quedaron desiertos los lotes 3, 5, 17, 18, 20 y 22, según el anuncio de adjudicación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en este expediente se solicitaron ofertas a los adjudicatarios del Acuerdo Marco para los lotes 2, 6, 7, 8, 11, 13 y 21, según los contratos firmados el 28 de marzo entre las empresas y el Ministerio de Sanidad,



Junta de Castilla y León

Consejería de Sanidad

Servicios Sociales e Igualdad. En concreto, la Comunidad de Castilla y León realizó invitaciones para la remisión de ofertas a las siguientes empresas en relación a los siguientes lotes:

- Glaxosmithkline, S.A. (lote 6)
- Sanofi Aventis S.A. (lote 2)
- Merck Sharp and Dohme de España, S.A. (lotes 7, 8, 11 y 13).
- PaxVax Spain, S.L. (lote 21)

En dicho Protocolo se preveía un importe estimado máximo de 1.417.992,00 €, más 56.719,68 € de 4% de IVA, siendo el importe máximo total de 1.474.711,68 €, con arreglo a la siguiente distribución:

VACUNA	DOSIS	PRECIO UNITARIO			IMPORTE		
		€/DOSIS	4%IVA	€/DOSIS MAS IVA	€/IMPORTE SIN IVA	€/4% IVA	€/IMPORTE MAS IVA
Lote 2: Pentavalente	18.000	22,42	0,8968	23,3168	403.560,00	16.142,40	419.702,40
Lote 6: Haemophilus Influenzae b	500	7,69	0,3076	7,9976	3.845,00	153,80	3.998,80
Lote 7: Hepatitis B pediátrica	7.000	4,90	0,1960	5,0960	34.300,00	1.372,00	35.672,00
Lote 8: Hepatitis B adultos	2.000	7,64	0,3056	7,9456	15.280,00	611,20	15.891,20
Lote 11: Hepatitis A adultos	2.000	29,95	1,1980	31,1480	59.900,00	2.396,00	62.296,00
Lote 13: Varicela	45.000	19,50	0,7800	20,2800	877.500,00	35.100,00	912.600,00
Lote 21: Encefalitis Japonesa	430	54,90	2,196	57,0960	23.607,00	944,28	24.551,28
IMPORTE TOTAL					1.417.992,00	56.719,68	1.474.711,68

En estos precios de licitación se consideran incluidas las deducciones previstas en los artículos 8 y 9 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se dictan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, modificado por el Real Decreto Ley 9/2011, de 19 de agosto.

Una vez finalizado el período de remisión de ofertas por parte de las empresas, el Servicio de Epidemiología de la Dirección General de Salud Pública emite el siguiente informe:

En la sesión de apertura de las ofertas económicas celebrada el día 5 de junio de 2017 se admiten las presentadas conforme a procedimiento y dentro del plazo oficial, y que corresponden a los siguientes laboratorios según los lotes objeto de invitación para la remisión de ofertas:

Glaxosmithkline, S.A. Se solicitó oferta para el lote 6. El laboratorio presentó oferta.

Sanofi Aventis, S.A. Se solicitó oferta para el lote 2. El laboratorio presentó oferta.

Merck Sharp and Dohme de España, S.A. Se solicitó oferta para los lotes 7, 8, 11 y 13. El laboratorio presentó oferta para todos los lotes.

PaxVax Spain, S.L. Se solicitó oferta para el lote 21. El laboratorio presentó oferta.

Examinadas las ofertas, para realizar las puntuaciones, se toma como referencia el punto 9 (Criterios de Adjudicación) del protocolo de condiciones para los contratos derivados del Acuerdo Marco para la adquisición de vacunas de calendario y otras, donde se determinan las puntuaciones comunes para la adjudicación de los mismos, a saber:

Precio: hasta 80 PUNTOS. Se valorarán las ofertas económicas asignando la máxima puntuación 80 puntos a la más baja, atribuyendo a las restantes la puntuación proporcional a las rebajas sobre el precio de licitación, teniendo en cuenta que la oferta que sea igual al precio de licitación se puntuará con "0", conforme a la fórmula a continuación:

$$Po = Pc * [1 - (Oe - Ob) / Oa]$$

Donde:

Po = Puntos oferta a evaluar

Oe = Oferta a evaluar

Oa = Precio de licitación (total sin IVA)

Pc = Puntos criterio

Ob = Oferta del mínimo importe

Otros criterios objetivos de las vacunas, hasta un máximo de 20 PUNTOS.

TERMOESTABILIDAD, hasta un máximo de 10 PUNTOS: Porcentaje de reposición gratuita tras incidentes en la cadena de frío posteriores a la recepción de conformidad (se valorará entre el 0 y 100%) 10 puntos. (Documentación: certificado del Licitador del porcentaje de reposición)

$$\text{Puntuación de la oferta} = 10 \times \frac{\text{Porcentaje de reposición de la oferta objeto valoración}}{\text{Porcentaje de reposición de la mejor oferta}}$$

CADUCIDAD, hasta un máximo de 10 PUNTOS: Porcentaje de reposición de vacunas por encima del mínimo (se valorará cuando supere el 50% fijado en el punto 2.4 del PPT del AM), hasta un máximo de 10 puntos. (Documentación: certificado del Licitador del porcentaje de reposición)

$$\text{Puntuación de la oferta} = 10 \times \frac{\text{Porcentaje de reposición de la oferta objeto valoración}}{\text{Porcentaje de reposición de la mejor oferta}}$$

Las puntuaciones exactas de cada apartado de todos los lotes se expresarán con dos decimales. En caso de empate se establecerán los criterios de preferencia a aplicar establecidos en la cláusula 2.9.5 del PCAP del Acuerdo Marco.

VALORACIÓN:

Lote 2: ADQUISICIÓN DE 18.00 DOSIS DE VACUNA PENTAVALENTE CON DESTINO AL PROGRAMA DE VACUNACIONES PARA INMUNIZACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN.

En la sesión de apertura de las ofertas económicas celebrada el día 5 de junio de 2017 se admite la presentada conforme a procedimiento y dentro del plazo oficial, y que corresponde a la empresa Sanofi Aventis, S.A. En aplicación de los criterios de valoración y estudiando la documentación aportada resulta:

PRECIO:

Máximo 80 puntos	SANOFI AVENTIS S.A.
Precio de licitación (sin IVA)	403.560,00
Precio Unitario Ofertado (sin IVA)	22,42
Precio Total Ofertado (sin IVA)	403.560,00
Puntos según fórmula:	80
$Po = Pc * [1 - (Oe - Ob) / Oa]$	

OTROS CRITERIOS OBJETIVOS (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS):

Máximo 20 puntos	SANOFI AVENTIS S.A.
Termoestabilidad	0
Caducidad	0
Puntos	0

RESUMEN DE PUNTUACIONES:

18.000 dosis de vacuna pentavalente	SANOFI AVENTIS S.A.
Precio	80
Otros criterios objetivos	0
Total Puntos	80

Según los criterios de valoración, explicitados anteriormente, se propone técnicamente la adjudicación a favor de la empresa SANOFI AVENTIS S.A. por un importe de 419.702,40 € (403.560 € + 16142,40 € del 4% de IVA) con una puntuación de 80 puntos por ser la única oferta recibida y que cumple todos los requisitos técnicos del protocolo de condiciones.



Lote 6: ADQUISICIÓN DE 500 DOSIS DE VACUNA FRENTE AL HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B CONJUGADA CON DESTINO AL PROGRAMA DE VACUNACIONES PARA INMUNIZACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN.

En la sesión de apertura de las ofertas económicas celebrada el día 5 de junio de 2017 se admite la presentada conforme a procedimiento y dentro del plazo oficial, y que corresponde a la empresa GlaxoSmithkline, S.A. En aplicación de los criterios de valoración y estudiando la documentación aportada resulta:

PRECIO:

Máximo 80 puntos	GLAXOSMITHKLINE, S.A.
Precio de licitación (sin IVA)	3.845,00
Precio Unitario Ofertado (sin IVA)	7,69
Precio Total Ofertado (sin IVA)	3.845,00
Puntos según fórmula:	80
$Po = Pc * [1 - (Oe - Ob) / Oa]$	

OTROS CRITERIOS OBJETIVOS (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS):

Máximo 20 puntos	GLAXOSMITHKLINE S.A.
Termoestabilidad	0
Caducidad	0
Puntos	0

RESUMEN DE PUNTUACIONES:

500 dosis de vacuna frente al H. influenzae tipo b conjugada	GLAXOSMITHKLINE S.A.
Precio	80
Otros criterios objetivos	0
Total Puntos	80

Según los criterios de valoración, explicitados anteriormente, se propone técnicamente la adjudicación a favor de la empresa GLAXOSMITHKLINE S.A. por un importe de 3.998,80 € (3.845 € + 153,80 € del 4% de IVA) con una puntuación de 80 puntos por ser la única oferta recibida y que cumple todos los requisitos técnicos del protocolo de condiciones.

Lote 7: ADQUISICIÓN DE 7.000 DOSIS DE VACUNA FRENTE A LA HEPATITIS B PEDIÁTRICA CON DESTINO AL PROGRAMA DE VACUNACIONES PARA INMUNIZACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN.

En la sesión de apertura de las ofertas económicas celebrada el día 5 de junio de 2017 se admite la presentada conforme a procedimiento y dentro del plazo oficial, y que corresponde a la empresa Merck Sharp and Dohme de España, S.A. En aplicación de los criterios de valoración y estudiando la documentación aportada resulta:

PRECIO:

Máximo 80 puntos	MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A.
Precio de licitación (sin IVA)	34.300,00
Precio Unitario Ofertado (sin IVA)	4,90
Precio Total Ofertado (sin IVA)	34.300,00
Puntos según fórmula:	80
$Po = Pc * [1 - (Oe - Ob) / Oa]$	

OTROS CRITERIOS OBJETIVOS (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS):

Máximo 20 puntos	MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A.
------------------	---------------------------------------



Termoestabilidad	0
Caducidad	0
Puntos	0

RESUMEN DE PUNTUACIONES:

7.000 dosis de vacuna frente a la hepatitis b pediátrica	MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A.
Precio	80
Otros criterios objetivos	0
Total Puntos	80

Según los criterios de valoración, explicitados anteriormente, se propone técnicamente la adjudicación a favor de la empresa MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A. por un importe de 35.672 € (34.300 € + 1.372 € del 4% de IVA) con una puntuación de 80 puntos por ser la única oferta recibida y que cumple todos los requisitos técnicos del protocolo de condiciones.

Lote 8: ADQUISICIÓN DE 2.000 DOSIS DE VACUNA FRENTE A LA HEPATITIS B ADULTOS CON DESTINO AL PROGRAMA DE VACUNACIONES PARA INMUNIZACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN.

En la sesión de apertura de las ofertas económicas celebrada el día 5 de junio de 2017 se constata que no se han recibido ofertas, quedando desierto el procedimiento de contratación del lote 8 derivado del Acuerdo Marco.

Lote 11: ADQUISICIÓN DE 2.000 DOSIS DE VACUNA FRENTE A LA HEPATITIS A ADULTOS CON DESTINO AL PROGRAMA DE VACUNACIONES PARA INMUNIZACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN.

En la sesión de apertura de las ofertas económicas celebrada el día 5 de junio de 2017 se constata que no se han recibido ofertas, quedando desierto el procedimiento de contratación del lote 11 derivado del Acuerdo Marco.

Lote 13: ADQUISICIÓN DE 45.000 DOSIS DE VACUNA FRENTE A LA VARICELA CON DESTINO AL PROGRAMA DE VACUNACIONES PARA INMUNIZACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN.

En la sesión de apertura de las ofertas económicas celebrada el día 5 de junio de 2017 se admite las presentada conforme a procedimiento y dentro del plazo oficial, y que corresponde a la empresa Merck Sharp and Dohme de España, S.A. En aplicación de los criterios de valoración y estudiando la documentación aportada resulta:

PRECIO:

Máximo 80 puntos	MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A.
Precio de licitación (sin IVA)	877.500,00
Precio Unitario Ofertado (sin IVA)	19,50
Precio Total Ofertado (sin IVA)	877.500,00
Puntos según fórmula:	80
$Po = Pc * [1 - (Oe - Ob) / Oa]$	

B. OTROS CRITERIOS OBJETIVOS (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS):

Máximo 20 puntos	MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A.
Termoestabilidad	0
Caducidad	0
Puntos	0

RESUMEN DE PUNTUACIONES:

45.000 dosis de vacuna frente a la varicela	MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A.
Precio	80



Junta de Castilla y León

Consejería de Sanidad

Otros criterios objetivos	0
Total Puntos	80

Según los criterios de valoración, explicitados anteriormente, se propone técnicamente la adjudicación a favor de la empresa MERCK SHARP AND DOHME DE ESPAÑA, S.A. por un importe de 912.600 € (877.500 € + 35.100 € del 4% de IVA) con una puntuación de 80 puntos por ser la única oferta recibida y que cumple todos los requisitos técnicos del protocolo de condiciones.

Lote 21: ADQUISICIÓN DE 430 DOSIS DE VACUNA FRENTE A LA ENCEFALITIS JAPONESA CON DESTINO AL PROGRAMA DE VACUNACIONES PARA INMUNIZACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN.

En la sesión de apertura de las ofertas económicas celebrada el día 5 de junio de 2017 se admite la presentada conforme a procedimiento y dentro del plazo oficial, y que corresponde a la empresa PaxVax Spain, S.L. En aplicación de los criterios de valoración y estudiando la documentación aportada resulta:
PRECIO:

Máximo 80 puntos	PAXVAX SPAIN, S.L.
Precio de licitación (sin IVA)	23.607,00
Precio Unitario Ofertado (sin IVA)	54,90
Precio Total Ofertado (sin IVA)	23.607,00
Puntos según fórmula: $Po = Pc * [1 - (Oe - Ob) / Oa]$	80

B. OTROS CRITERIOS OBJETIVOS (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS):

Máximo 20 puntos	PAXVAX SPAIN, S.L.
Termoestabilidad	0
Caducidad	0
Puntos	0

RESUMEN DE PUNTUACIONES:

430 dosis de vacuna frente a la encefalitis japonesa	PAXVAX SPAIN, S.L.
Precio	80
Otros criterios objetivos	0
Total Puntos	80

Según los criterios de valoración, explicitados anteriormente, se propone técnicamente la adjudicación a favor de la empresa PAXVAX SPAIN, S.L. por un importe de 24.551,28 € (23.607,00 € + 944,28 € del 4% de IVA) con una



puntuación de 80 puntos por ser la única oferta recibida y que cumple todos los requisitos técnicos del protocolo de condiciones.

Como resumen de lo anteriormente expuesto, se propone técnicamente la adjudicación de los diferentes lotes a las empresas y por los importes que se presentan en la tabla a continuación:

VACUNA	DOSIS	LABORATORIO ADJUDICATARIO	IMPORTE FINAL		
			Importe IVA	sin IVA	Importe con IVA
Lote 2: Pentavalente	18.000	Sanofi Aventis, S.A.	403.560,00	16.142,40	419.702,40
Lote 6: Haemophilus Influenzae b	500	GlaxoSmithkline, S.A.	3.845,00	153,80	3.998,80
Lote 7: Hepatitis B pediátrica	7.000	Merck Sharp and Dohme de España, S.A.	34.300,00	1.372,00	35.672,00
Lote 8: Hepatitis B adultos	2.000	DESIERTO	0	0	0
Lote 11: Hepatitis A adultos	2.000	DESIERTO	0	0	0
Lote 13: Varicela	45.000	Merck Sharp and Dohme de España, S.A.	877.500,00	35.100,00	912.600,00
Lote 21: Encefalitis japonesa	430	PaxVax Spain S.L.	23.607,00	944,28	24.551,28
IMPORTE TOTAL			1.342.812,00	53.712,48	1.396.524,48

SÉPTIMO.- El Servicio de Contratación Administrativa, ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la misma ha sido presentada en el plazo indicado en el citado artículo.

OCTAVO.- La Intervención Delegada ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación y la fiscalización del compromiso del gasto con fecha 27 de junio de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, es competente para la adjudicación de este contrato el Consejero de Sanidad.

SEGUNDO.- El procedimiento de contratación se ha efectuado de acuerdo con lo regulado en los artículos 196 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en la Disposición Adicional vigésimo octava de la misma.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 198.4 e) de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público, los contratos se han adjudicado a los licitadores que han presentado la mejor oferta.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación:

DISPONGO

1.- Adjudicar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 198.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación, derivado del Acuerdo Marco para el suministro de vacunas de calendario y otras ("Lote 2: Pentavalente ; Lote 6: Haemophilus influenzae b; Lote 7: Hepatitis B pediátrica; Lote 8: Hepatitis B adultos; Lote 11: Hepatitis A adultos; Lote 13: Varicela; Lote 21: Encefalitis japonesa") con cargo a la aplicación presupuestaria 05.02.313B01.22106.0, por un gasto máximo de 1.342.812,00€ más 53.712,48€ de IVA, siendo el importe máximo total de 1.396.524,48€ (IVA incluido) a las empresas que se relacionan con arreglo a la siguiente distribución:

VACUNA Y ADJUDICATARIA	DOSIS	PRECIO UNITARIO			IMPORTE		
		€/DOSIS	4%IVA	€/DOSIS MAS IVA	€/IMPORTE SIN IVA	€/4% IVA	€/IMPORTE MAS IVA
Lote 2: Pentavalente: Sanofi Aventis, S.A.:	18.000	22,42	0,8968	23,3168	403.560,00	16.142,40	419.702,40
Lote 6: Haemophilus Influenzae b: GlaxoSmithkline, S.A.	500	7,69	0,3076	7,9976	3.845,00	153,80	3.998,80
Lote 7: Hepatitis B pediátrica: Merck Sharp and Dohme de España, S.A.	7.000	4,90	0,1960	5,0960	34.300,00	1.372,00	35.672,00
Lote 8: Hepatitis B adultos: DESIERTO	2.000	NO se presenta oferta por parte de la empresa invitada: Merck Sharp and Dohme de España, S.A.					
Lote 11: Hepatitis A adultos: DESIERTO	2.000	NO se presenta oferta por parte de la empresa invitada: Merck Sharp and Dohme de España, S.A.					
Lote 13: Varicela: Merck Sharp and Dohme de España, S.A.	45.000	19,50	0,7800	20,2800	877.500,00	35.100,00	912.600,00
Lote 21: Encefalitis Japonesa: PaxVax Spain S.L	430	54,90	2,196	57,0960	23.607,00	944,28	24.551,28
IMPORTE TOTAL					1.342.812,00	53.712,48	1.396.524,48

2.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil de contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP.

3.- Notificar el contenido de esta Orden a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto refundido de la Ley, de Contratos del Sector Público y en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Junta de Castilla y León

Consejería de Sanidad

Contra esta Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 61.b) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, en relación con su artículo 89, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del TRLCSP, recurso especial en materia de contratación. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, órgano competente para resolver el recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.



Valladolid, 27 de junio de 2017
EL CONSEJERO DE SANIDAD

Antonio María Sáez Aguado

